

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 010 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 011

Fecha: 25-02-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 010 2019 00200	Ordinario	INGENIERIA DE AVANZADA GROUP S.A.S Y/O INGENIERIA DE AVANZADA S.A.S	AGRUPACION MULTIFAMILIAR PARQUE CENTRAL PONTEVEDRA III ETAPA.	Sentencia de Primera Instancia Declarar que la AGRUPACION MULTIFAMILIAR PARQUE CENTRAL PONTEVEDRA TERCERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, incumplió el contrato al cual se refiere la demanda, en la forma dicha en esta sentencia. NEGAR el reconocimiento de Intereses sobre la suma anterior, toda vez que ellos no se pactaron expresamente en el contrato...NEGAR las pretensiones de la demanda de reconvención, conforme a lo expuesto en la parte motiva. NEGAR la pretensión de la demandante en reconvención respecto de la declaración de responsabilidad de su llamado en garantía.	24/02/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25-02-2022 A LAS 12:00 HORAS DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE ARMANDO DIAZ SOA

